INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6567583 DE 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA REGIONAL BOYACÁ
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6567583 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2 de agosto de 2024
OBJETO	*"Contratar la adquisición de materiales de formación para los programas de: formación regular, articulación con la educación media y producción de centros que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA regional Boyacá. Lote 6. Electrónica y Mecatrónica"*
CONTRATISTA	JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA
CC o NIT	7167703-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sogamoso
FECHA DE INICIO	9 de agosto de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 de noviembre de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 11.400.542,00)
PRÓRROGA NRO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 11.400.542,00)
FORMA DE PAGO	ABONO EN CUENTA
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	8 de agosto de 2024 a 8 de noviembre de 2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, precio y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion según GIL-F-010.	

2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion según GIL-F-010.	Se da recibido a satisfacción del suministro de elementos destinados para los programas de: formación regular, articulación con la educación media y producción de centros abarcados en el lote Electrónica y Mecatrónica del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá, de acuerdo con el formato GIL-F-010 debidamente firmado por el supervisor.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se requirió	
4. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el CONTRATISTA deberá efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral.	Certificación expedida el 21 de noviembre de 2024.	
5. entregar al SENA las facturas, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social, el 1% del valor a pagar por el contrato en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C., inmediatamente entregue los bienes en el Almacén del SENA.	Se dio cumplimiento a la obligación en mención, se entregó factura No FEV 159, y estampillas por valor de $74.000,00	
6. Indicar la cuenta bancaria para el pago correspondiente mediante abono a cuenta.	Se dio cumplimiento a la obligación en mención.	
7. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Se dio cumplimiento a la obligación en mención.	
8. Entregar los elementos pactados bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con su propuesta	Se dio cumplimiento a la obligación en mención.	
9. Hacer entrega de los elementos y/o insumos pactados en las instalaciones del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura ubicado en la carrera 12 No 55ª – 51 de la Ciudad de Sogamoso, departamento de Boyacá	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion según GIL-F-010.	
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta EL SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión para la legalización y perfeccionamiento del contrato.	Se dio cumplimiento a la obligación en mención.	
11. El contratista debe cumplir con los lineamientos ambientales establecidos en la ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, ISO 14001 - 2015, ISO 50001 – 2018 durante la ejecución del contrato en caso de que se requiera.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion	
12. El contratista debe asegurar la correcta gestión y disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos en caso de ser generados durante el desarrollo de la actividad. El proveedor o contratista debe presentar en la	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	

etapa pre – contractual copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o una declaración juramentada firmada por el representante legal de la empresa y en la etapa pos- contractual anexar como evidencia actas o certificados de disposición final expedidas por un gestor de residuos autorizado en caso de que se requiera.		
13. El contratista se obliga a cumplir los horarios que para la entrega de los materiales establezca el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA y que se hará conocer con antelación.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	
14. Proveer los materiales pactados dentro del contrato en condiciones de calidad y precio, puestos en el almacén del Centro de formación ubicado en la ciudad de Sogamoso.	Se dio cumplimiento a la obligación en mención según GIL-F-010.	
15. Controlar y verificar la ejecución presupuestal del contrato.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	
16. Realizar la entrega de los elementos pactados dentro del contrato debidamente organizados, clasificados y marcados por ítems.	Se dio cumplimiento a la obligación en mención según GIL-F-010.	
17. Entregar a la entidad productos originales, de primera calidad no remanufacturados o repotenciados.	Se dio cumplimiento a la obligación en mención según GIL-F-010.	
18. Realizar los cambios solicitados por el supervisor de los elementos defectuosos en caso de requerirse.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion	
19. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (es importante que las fichas técnicas sean presentadas físicas y digitales) ítems que apliquen en cada uno de los lotes, aspecto que será indicado por el supervisor del contrato Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion	
20. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion	

Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.		
21. Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. En el presente contrato hace referencia a la sustancia química Thiner, el cual si sobrepasa la entrega de 110 galones americanos el proveedor debe presentar el certificado anteriormente mencionado. ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su director o subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion	

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DE FACTURA	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
06/11/2024	FEV 159	$8.696.372,16	$8.696.372,16	$2.704.169,84	76.28%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** 10-2024	**Planilla nro.** 9475821918 del 07/11/2024

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	39-44-101163814		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	08/08/2024		
FECHA APROBACIÓN	09/08/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/07/2024	30/03/2025	$1.140.054,20
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	29/07/2024	30/03/2025	$1.140.054,20

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

A la fecha de la entrega a satisfacción, el balance financiero del contrato es el siguiente:

Valor Total del Contrato	$11.400.542,00
Pago No 001	$ 8.696.372,16
Saldo del contrato	$ 2.704.169,84

Se deja constancia que el contratista realizo la entrega a satisfacción en el tiempo señalado, y según las especificaciones técnicas, así como las cantidades solicitadas por la entidad y pactadas dentro del contrato, conforme al informe presentado por el supervisor designado.

El contratista presenta factura electrónica de Venta N.º FEV 159 de 6 de noviembre de 2024. Se pagará con cargo al rubro presupuestal C-3603-1300-15-20305C-3603025-02; C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 por Valor de: $ 8.696.372,16, según registro presupuestal No. 236324 de 6 de agosto de 2024.

Una vez verificados los componentes: administrativo, financiero, técnico, jurídico y contable se deja constancia que el contratista realizó la entrega a satisfacción según las especificaciones técnicas, así como las cantidades solicitadas por la entidad.

Para constancia se firma 08 de noviembre de 2024

Delby Catalina Bello G

DELBY CATALINA BELLO GUZMAN, Instructora G13 CIMM
Supervisora del contrato